

para el Cuidado de este Vaso, quienen procuraran
seprofundize hasta queve descubierto el suelo firme, o
Volera del, en aucion que haze muchos años que no
se limpia segun corresponde, y tiene mucha experiencia y
necesidad, resultando de la monda de este Cauce desahar
Convenientemente para mucho tiempo, las aguas lluvias que arro-
can al mar pronta valida y deuenos, y libre de todo
hacion de inundaciones; Por lo que replica a esta
Tiu. Condeuendola a esta Proposicion tan arreglada
y Ventajosa.

Haviendolo Oydo: Considerando que en lo pial. de
la Concesion para la fabrica del Molino, a que deve
atender este Ayuntamiento. no resulta perjuicio comun
ni particular, y que de su Construcion se seguiria be-
neficio al Publico, y al Caudal del en Consideracion
de la oferta q. haze el Exornado D. Joseph Antonio
y de las circunstancias que concurren en su perso-
na y servicios hechos a esta Tiu. y del Publico q.
dho. D. Joseph Antonio su hermano Capitan de
este Ayuntamiento: de donde aprueba, ratifica, y Con-
firma la reunion q. haze el dho. D. Joseph Antonio
Montis en el referido D. Joseph Antonio Oliver, de la que
sea quevele ha Concedido para la fabrica del Exor-
vado Molino, y Cometa del Acuerdo anuente
y para que segun pueda disponer de ella el re-
ferido para su y sus sucesores, cumpliendo
con las obligaciones y reglas estipuladas para
su Construcion, y que deve guardarse en lo que
requiso, en y en inteligencia de que sera Ciencia y
Verdad no verificandose perjuicio de tercero
de Acuerdo la Ciudad que para su Resguardo
y legitimar en todos tiempos dha. gracia ve
otorgue a su favor la Escritura Condenon-
diente por los Comisarios nombrados a este
fin: En quanto a la Cantidad ofrecida para